



**CIRCULAR N° 00043**

**PARA:** RECTORES, COORDINADORES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

**DE:** SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

**ASUNTO:** IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA PARA EL SEGUIMIENTO A LAS AUSENCIAS ESCOLARES.

**FECHA:** 02 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En el marco del proceso de gestión de la cobertura educativa, entendido como el conjunto de actividades técnicas y administrativas requeridas para hacer eficiente, eficaz y efectivo el acceso a la permanencia de los estudiantes del sistema educativo estatal, establecido mediante Resolución No. 07797 del 29 de mayo de 2015, fueron definidos los aspectos que rigen el desarrollo del mismo y que son, entre otros, responsables, competencias, organización, etapas.

De tal forma, entre los responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa se encuentran:

1. Las entidades territoriales certificadas en educación.
2. El rector o director del establecimiento educativo estatal.
3. El personal administrativo responsable en la entidad territorial certificada y/o en el establecimiento educativo, de reportar la información en el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT), Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar (SIMPAD), Sistema Interactivo de Consulta de Infraestructura Educativa (SICIED), o aquellos que los sustituyan.
4. Los padres de familia o acudientes.

Así también, en lo relativo a las competencias, resulta pertinente resaltar, en cuanto a la entidad territorial certificada en educación, las de:

- ✓ Velar por el cumplimiento adecuado del proceso de gestión de la cobertura educativa, mediante la articulación de acciones con los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.
- ✓ Definir y acompañar los procedimientos para el desarrollo del proceso de gestión de la cobertura educativa en cada establecimiento educativo estatal.
- ✓ Definir estrategias que permitan el acceso, continuidad y la permanencia de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica y media en el sistema educativo estatal.
- ✓ Garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT, SIMPADE y el SICIED.

En igual sentido, atañe como competencia dentro del proceso de gestión de la cobertura educativa a los rectores o directores de establecimientos educativos estatales, entre otras, la de:

- ✓ Ejecutar las etapas establecidas para el desarrollo del proceso de gestión de la cobertura educativa.
- ✓ Garantizar la calidad y veracidad de la información en el SIMAT y SIMPADE.
- ✓ Hacer seguimiento y control permanente al registro de información SIMAT y SIMPADE.

Pues bien, en curso de las etapas del proceso de gestión de la cobertura educativa, es responsabilidad de los rectores o directores de los establecimientos educativos estatales, entre otras, la de:

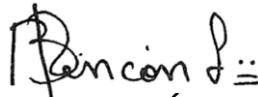
- ✓ *Ejecutar de manera articulada con la ETC, las estrategias de ampliación de cobertura educativa y realizar acciones orientadas a garantizar la continuidad de los estudiantes matriculados que reciben el sector educativo en los establecimientos educativos estatales.*

Atendiendo el deber que asiste a esta Secretaría Distrital de Educación, se definió como estrategia para el acceso, continuidad y la permanencia de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica y media en el sistema educativo estatal, la adopción de la **RUTA PARA EL SEGUIMIENTO A LA DESERCIÓN ESCOLAR**, adjunta a la presente circular, la cual deberá ser implementada por parte de todos nuestros Establecimientos Educativos Oficiales, obedeciendo las precisiones normativas anteriormente expuestas.

Así mismo, es de indicarse que para el seguimiento a la implementación de esta estrategia la Oficina de Cobertura de esta Secretaría Distrital de Educación verificará bimensualmente mediante visita aleatoria a los Establecimientos Educativos Oficiales, el cumplimiento de las directrices anotadas en la presente circular. En caso de observarse incumplimiento por parte de algún Establecimiento Educativo, se notificará a la oficina de Inspección y Vigilancia.

Finalmente, agradecemos a nuestras comunidades educativas distritales su apoyo, compromiso y oportuna gestión los cuales contribuyen con la consecución de un eficiente, eficaz y efectivo acceso a la permanencia de los estudiantes del sistema educativo del Distrito de Barranquilla.

Cordialmente,



**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Paola Varelo Sanín – Profesional Especializado.PY

Revisó: Marco Venegas Mercado – Jefe Oficina de Cobertura. *M*

Revisó: Julián Cuentas Navarro – Jefe Oficina de Inspección y Vigilancia.. *JCN*

*P* Aprobó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo *R*